

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1636 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1, de Bilbao (Bizkaia), anuncia: Que en el procedimiento concursal número 530/2007, en el que figura como concursado Delicorte, S.A.L., se ha dictado el 11 de noviembre de 2011, auto declarando concluso el concurso y cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

Primero.- Declaro concluido el concurso de Delicorte, S.A.L.

Segundo.- Declaro aprobadas las cuentas rendidas por la administración concursal don Francisco Javier Hierro Olabarria.

Tercero.- Se acuerda el cierre registral y cancelación de la hoja de inscripción de Delicorte, S.A.L., librándose mandamiento con tal fin al Registro de lo Mercantil.

Líbrense igualmente mandamientos de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los Registros en los que se inscribió dicha declaración.

Cuarto.- Notifíquese esta resolución a las partes personadas, deudora y administración concursal, y al resto de acreedores a través de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el Boletín Oficial del Estado, haciendo constar la falta de masa del concurso.

Quinto.- Comuníquese a los juzgados que suspendieron procesos de ejecución que pueden proceder al archivo definitivo al haberse realizado la totalidad del patrimonio de Delicorte, S.A.L., y extinguido su personalidad jurídica.

Sexto.- Archívese el procedimiento una vez se verifique todo lo anterior y alcance firmeza esta resolución.

Contra este auto no cabe recurso alguno (artículo 177.1 de la Ley Concursal).

Lo acuerda y firma S. S^a. Doy fe.

Firma del/de la Juez Firma del/de la Secretario

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao (Bizkaia), 11 de noviembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120001550-1